

Ciudad de México, a 18 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00529/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDEMA/AA-EL/105/2019 de fecha 16 de julio de 2019, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/4477/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO 0006605

FECHA: 22-07-2019

HORA: 13:35

RECIBIO: Conf

C.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5904/4518

Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la SEDEMACDMX.

LPML

Total Company



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE ASESOR "A"-ENLACE LEGISLATIVO

1 8 JUL 2019

DIRECCIÓN GENERAL

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019 Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/105/2019** 

# LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820

PRESENTE

En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/295.4/2019**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante el oficio **MDSPOPA/CSP/4477/2019**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

**Primero.**- Se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaria del Medio Ambiente para que en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaria de Obras y Servicios, de los Titulares de las Alcaldías, ejerzan las acciones necesarias para garantizar el Derecho a un Medio Ambiente Sano, restaurando los sitios contaminados por tiraderos clandestinos.

**Segundo.**- Se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaria del Medio Ambiente para que en el ámbito de su competencia implemente campañas de concientización y sensibilización a la población respecto de los daños que ocasiona fomentar, permitir o contribuir depositando residuos sólidos en tiraderos clandestinos en el espacio público.

En mi carácter de Enlace Directo de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, hago de su conocimiento que, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental, la Dirección Ejecutiva de Cultura Ambiental y la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, mediante oficios SEDEMA/DGCPCA/0559/2019, SEDEMA/DGCPCA/DECA/163/2019 y SEDEMA/DGEIRA/SAJOC-SUB/0237/2019, dentro del ámbito de sus atribuciones conferidas en los artículos 185, 186 y 184 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México respectivamente; se informa lo siguiente:

Página 1 de 3



• El artículo 10, fracción III de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal menciona que, es atribución de las delegaciones (ahora alcaldías), "erradicar la existencia de tiraderos clandestinos de los residuos sólidos", razón por la cual, y con el propósito de dotar de información estratégica y oportuna para erradicar y minimizar la existencia de tiraderos clandestinos y mejorar la imagen de la Ciudad de México, la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) en colaboración con la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), desarrolló el proyecto denominado "Visor de Georreferenciación de Tiraderos Clandestinos en la CDMX", éste permite visualizar la ubicación actualizada de los tiraderos clandestinos por demarcación territorial.

Cabe señalar que, conforme a la visión de datos abiertos del Gobierno de la Ciudad de México, la información se puso a disposición de la ciudadanía en el portal de Datos Abiertos de la Agencia Digital de Innovación Tecnológica (ADIP), disponible en el enlace electrónico:

https://datos.cdmx.gob.mx/explore/dataset/tiraderos-clandestinos-al-cierre-de-2017/table/

• Una de las razones principales por las que se propicia la existencia de tiraderos clandestinos es la falta de cultura en la población residente y flotante de la Ciudad de México, por ello, la SEDEMA cuenta con una serie de campañas y programas de manejo de residuos sólidos urbanos para fomentar la separación, el aprovechamiento y la correcta disposición de los mismos, todo ello con el fin de evitar que se generen tiraderos clandestinos, los cuales se pueden consultar en:

## 1. Separación de residuos sólidos urbanos

http://data.sedema.cdmx.gob.mx/nadf24/NADF 024.html

## 2. Mercado del Trueque

http://data.sedema.cdmx.gob.mx/mercadodetrueque/

#### 3. Reciclatrón

http://data.sedema.cdmx.gob.mx/reciclatron/#.XO8cCFlzYdU

### 4. Sin moño y sin bolsita, por favor

http://data.sedema.cdmx.gob.mx/sin-mono-sin-bolsita/

Página 2 de 3



- Como parte de las acciones de educación ambiental, se imparten cursos sobre Manejo Responsable de Residuos Sólidos Urbanos (RSU). Los cursos se desarrollan durante todo el año a partir de la difusión que se hace del servicio y por solicitud de escuelas, instituciones de gobierno e iniciativa privada. Éstos consisten concientizar a la población sobre la problemática que genera el incorrecto manejo de los RSU y se instruye sobre los beneficios de su apropiada separación, así como los beneficios de disminuir los residuos que se generan, en particular se abordan los problemas ocasionados por los RSU y el manejo de residuos especiales como aceites y grasas comestibles vertidos al drenaje. Las temáticas se elaboran con el respaldo en las normas ambientales NADF024-AMBT2013 y NADF012-AMBT2015.
- Finalmente la DGEIRA tendrá a bien realizar las acciones interinstitucionales de carácter transversal mediante la integración de un grupo de trabajo, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios, las Alcaldías y demás autoridades competentes, para elaborar un protocolo de actuación con el objeto de atender la problemática de los sitios potencialmente contaminados por residuos sólidos en los tiraderos clandestinos.

Por lo anterior, es importante concluir que, esta autoridad administrativa adopta las medidas necesarias dentro del ámbito de sus competencias y estricta observancia a las disposiciones normativas que consagran el derecho humano al medio ambiente sano, para satisfacer de esa manera la cabalidad de requerimiento del Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

#### ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.p. Dra, Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente. Presente, copias@sedema.cdmx.gob.mx C.c.c.e.p. Lic. Paola Becerra Silva. Secretaría Particular de la Secretaria de Gobierno. Presente. sparticulargobierno@gmail.com JFRQ/mla

Folio SAD 19-003742